

Exposición del Padrón General de Usuarios
Periodo voluntario de cobranza

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar (en adelante, La Comunidad) se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día 1 de agosto de 2018.

A fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos del padrón en la oficina de la Comunidad, sita en calle Real, nº 16 (Antigua Coop. La Muela) de Corral de Almaguer (Toledo), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón se podrá comprobar por cada usuario sus siguientes datos: Nombre del titular de la captación, domicilio del titular, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y su uso. En el supuesto de que el usuario considere la existencia de cualquier error o defecto de los datos del padrón, podrá formular la oportuna reclamación en la oficina de la Comunidad, durante el período de exposición al público.

Concluido el trámite de exposición y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad emitirá al cobro los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio 2018, conforme al acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad celebrada el día 21 de junio de 2018.

Para el ejercicio 2018 se liquidarán las siguientes cuotas:

| | |
|------|--|
| I | Por el uso de abastecimiento: 150 euros por captación. |
| II | Por el uso doméstico: 30 euros por captación. |
| III | Por el uso de riego: 30 euros por captación. |
| IV | Por el uso ganadero: 30 euros por captación. |
| V | Por el uso industrial: 70 euros por captación. |
| VI | Por el uso recreativo: 60 euros por captación. |
| VII | Por otros usos no agrícolas: 60 euros por captación. |
| VIII | Por voto: 2 euros por voto. |

La recaudación de las cuotas se realizará mediante el pago de los recibos emitidos por la entidad Caixabank, los cuales podrán ser domiciliados. Los recibos serán enviados al usuario a su domicilio. El usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en la oficina de la Comunidad.

El periodo voluntario de pago será del 01 de septiembre de 2018 al 1 de noviembre de 2018. Transcurrido dicho plazo, se abrirá el período de recargo con un 5% adicional entre el 2 de noviembre de 2018 y al 2 de diciembre de 2018. Las cuotas impagadas tras estos períodos, serán reclamadas por la vía administrativa de apremio, conforme al Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

En Corral de Almaguer, a 6 de Julio de 2018.- El Presidente de la Comunidad.
D. David Manzanares Fernández